

COMUNICACIÓN

20251030041978

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 27 de Octubre de 2025

Señor(a)

ANGEL MARIA PEREZ PEREZ

KDX 2 (245303) - CACHIRA

Teléfono 3143992022

Correo Electrónico

Cáchira, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 245303-1

Radicado número: 28050208 de 07 de Octubre de 2025

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	245303
PETENTE:	ANGEL MARIA PEREZ PEREZ
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	28050208 07/10/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030041978 27/10/2025
Fecha de fijación:	10/11/2025
Fecha de desfijación:	14/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): ANGEL MARIA PEREZ PEREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Angel Perez, identificado con cédula 88170215, teléfono 3143992022, en calidad de encargado solicita poda de un arbol y un arbusto de arrayan, que estan entre las líneas ocasionando inestabilidad del servicio en la vivienda.

Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 29-10-2025 y 30-10-2025 para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

Estimado señor Ángel:

Nos permitimos informarle que se ha generado la revisión Número 32653305, ejecutada el día 27 de octubre de 2025. En dicha revisión se comunica que, debido a la gran cantidad de solicitudes, se proyecta realizar una inspección en terreno durante el mes de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo que se constata en terreno, se programarán las actividades correspondientes en caso de ser necesario.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios se atienden con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de condiciones uniformes de servicios públicos y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Carolina García

OMAIRA CAROLINA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A